



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
913	61193	10/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DEMETRIO VERNAL ROJAS

RUT EMPRESA: 6259163-3 Nº: OF121

REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 71822879

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: TOHMPSON 121 EMAIL@: dvemal_rojas1@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPOS PROCESAMIENTO MINERAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 14 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AVANZADA DE CHUNGARA

RUTA A RECORRER: AV. MAXIMO LIRA, AV. STA. MARIA, RTD LIBERTADORES, RUTA 5 NORTE, 11 CH VIA CHUNGARA

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 10/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 2.36 Total ▶ 2.55

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.70 Carga ▶ 11.10 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2836-IEB SemiRemolque ▶ 2836-IEB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	0	8.80			
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	10	20		
Nº DE RUEDAS	2	4	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.32		

Debe Viajar Solamente de Día

Sobre Puente - Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **10/05/2012** FECHA HASTA ▶ **12/05/2012**

COD_AUTENTIF. 3382012510-01-2011 - 3929-2010-030446507

[Signature]
LUIS ALBERTO PARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Antofagasta

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Antofagasta